



PERÚ

Ministerio de Salud

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2018

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 6



“ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA DEL MENOR DE 36 MESES”



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Guía para el cumplimiento de la meta 06 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018.

“Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses”

Abel Hernán Jorge Salinas Rivas

Ministro de Salud

Percy Rudy Montes Rueda

Viceministro de Salud Pública

Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre

Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Rocío Espino Goycochea

Secretaria General

Karim Jacqueline Pardo Ruiz

Directora General

Oficina General de Tecnologías de la Información

Elaboración de Contenidos

Equipo técnico de la Oficina de Gestión de la Información

Ministerio de Salud - Dirección General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, Av. Salaverry N° 801, Jesús María.

Teléfono: (51-1) 315-6600

Correo electrónico: estadistica@minsa.gob.pe / padronnominal@minsa.gob.pe

www.minsa.gob.pe

Diseño y diagramación:

Julie Guillen Ramos

Impreso por:

Anarella Griselle Sanchez Caro

Calle 17 N° 178 Urb. Tupac Amaru - Independencia

Cel. 934497669

agsdisenosimpresiones@gmail.com

Tiraje: 420 ejemplares, 1^{era} edición

Lima-Perú, Febrero de 2018

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-03236

Todos los derechos reservados

Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.

PRESENTACIÓN

La anemia es una enfermedad que sufren muchos peruanos y se presenta cuando la hemoglobina en la sangre ha disminuido por debajo de un límite debido a la deficiencia de hierro en el organismo. Actualmente en el Perú, la anemia infantil afecta al 43.5% de la población total de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad; correspondiente a la zona rural (51.1%) y a la urbana (45.5%).

En este contexto, el Ministerio de Salud, viene implementando el Plan Nacional para la Reducción de la Anemia 2017-2021, en la población infantil de menores de tres años de edad. El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal permitirá promover acciones municipales y la adecuada alimentación, prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses en su jurisdicción.

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, ha establecido 30 metas. En el sector salud, la Meta 06 **“Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses”**, será de cumplimiento de las municipalidades. La entidad responsable de brindar orientación, acompañamiento técnico y evaluación es el Ministerio de Salud.

El cumplimiento de la Meta 06 permitirá a las municipalidades contar con un padrón nominal homologado y actualizado de la población de niñas y niños menores de 36 meses de su distrito. Así mismo, este marco poblacional nominal podrán ser un instrumento de gestión para el diseño e implementación de diversos proyectos sociales para la reducción de la anemia en su jurisdicción.

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Ministerio de Salud

INDICE

Presentación.....	3
Indice.....	4

1. ASPECTOS GENERALES

a. Objetivos.....	5
b. Ámbito de aplicación.....	5
c. Marco normativo.....	5
d. Fecha de cumplimiento de la meta.....	5

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento.....	6
b. Listas las actividades.....	7
c. Entidad responsable del proceso de evaluación.....	10

3. DIRECTORIO

4. ANEXOS

a. Modelo de documentos.....	11
------------------------------	----

5. SIGLAS

6. GLOSARIO

1.1 ASPECTOS GENERALES

a. Objetivo

Establecer las pautas y procedimientos que deben desarrollar las municipalidades de ciudades principales tipo “B” para la correcta ejecución, cumplimiento y evaluación de la Meta 06 “**Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses**” (en adelante META 06), en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

b. Ámbito de aplicación

Clasificación Municipal del PI	N° de municipalidades
Municipalidades de ciudades principales tipo “B”	210

c. Marco Normativo

Dispositivo Legal	Nombre
Ley N° 29332 y modificatorias	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Decreto Supremo. N° 367-2017-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.
Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA.	Aprueban a nivel nacional el “Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad.
Resolución Ministerial N°. 249 – 2017 – MINSA - Documento Técnico	Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017 – 2021.
Resolución Ministerial N°. 250 – 2017 – MINSA – Norma	Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Puerperas.
Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA - Documento Técnico	Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú

d. Fecha de cumplimiento de la meta

Las municipalidades deben cumplir la META 06, de acuerdo a las fechas establecidas en el “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” que se desarrolla en el punto 2 en la presente Guía.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

a) Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Solicita usuario y contraseña para la actualización del Padrón Nominal Distrital.	La solicitud se realizará haciendo uso del "Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuenta de usuarios", según lo especificado en la Guía para el cumplimiento de la meta.	Al 30 de abril de 2018, se verificará: i) La solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico estadistica@minsa.gob.pe o meta6@minsa.gob.pe . ii) El acceso al Sistema del Padrón Nominal Distrital.	10
Actividad 2: Actualización y homologación del Padrón Nominal Distrital.	La municipalidad actualiza y homologa en el Sistema del Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 36 meses, la información de las cinco (05) variables siguientes, de acuerdo al anexo: i) Dirección habitual del menor, ii) Centro poblado, iii) Beneficiario del programa social, iv) Grado de instrucción de la madre, y v) lengua materna. Asimismo, se deberá suscribir un acta de homologación y actualización de niños y niñas menores de 36 meses registrados en el Sistema del Padrón Nominal, según lo especificado en la Guía para el cumplimiento de la meta.	Al 31 de julio de 2018, se verificará: i) La base de datos del Sistema del Padrón Nominal Distrital actualizado y homologado. ii) El acta de homologación y actualización de niños y niñas registrados en el Sistema del Padrón Nominal, escaneados y remitidos vía Sistema del Padrón Nominal o al correo electrónico meta6@minsa.gob.pe .	70
Actividad 3: Compromiso de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses con el establecimiento de salud.	La municipalidad suscribe con el establecimiento de salud un acta de compromiso para la realización de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses, según lo especificado en la Guía para el cumplimiento de la meta.	Al 31 de julio de 2018, se verificará: El acta de compromiso para la realización de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses, escaneados y remitidos vía Sistema del Padrón Nominal o al correo electrónico meta6@minsa.gob.pe .	20
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

ANEXO

Nivel de actualización del Padrón Nominal*	Porcentaje de actualización en la meta
0% - 10%	20%
11% - 30%	15%
31% - 60%	10%
61% a más	5%

*Con fecha de corte al 30 de noviembre de 2017.

Actividad 1: Solicita usuario y contraseña para la actualización del Padrón Nominal Distrital

a. Actividades

Importancia:

El usuario y la contraseña permiten acceder al Sistema del Padrón Nominal para actualizar la información de los niños y niñas menores de 36 meses del distrito. Asimismo, el cumplimiento de esta actividad contribuye también a identificar a la persona responsable de esta actividad, debido a que la información relacionada al Padrón Nominal es sensible y debe ser manejada adecuadamente.

Pasos a seguir:

a. Paso 1: Designación del responsable de la actualización del Padrón Nominal

Identificar, designar o ratificar al responsable de la actualización del Padrón Nominal.

b. Paso 2: Solicitar el usuario y contraseña para acceder al Sistema del Padrón Nominal

La solicitud del usuario y contraseña del responsable de la actualización del Padrón Nominal se realiza mediante el envío del **Formato de solicitud de creación de usuario y contraseña para el Sistema Padrón Nominal (Anexo 1)** a los siguientes correos electrónicos estadistica@minsa.gob.pe o meta6@minsa.gob.pe.

c. Paso 3: Acceder al Sistema de Padrón Nominal Distrital

El responsable de la actualización del Padrón Nominal accederá una vez obtenido el usuario y contraseña, a fin de poder validar el acceso al sistema.

Medio de Verificación:

Al 30 de abril de 2018, se verificará:

- i. La solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico estadistica@minsa.gob.pe o meta6@minsa.gob.pe.
- ii. El acceso al Sistema del Padrón Nominal Distrital.

Actividad 2: Actualización y homologación del Padrón Nominal Distrital

Importancia

Permitirá identificar la población de niñas y niños menores de 36 meses, según residencia habitual, programas sociales y grado de instrucción de la madre entre otros, a fin de calcular las metas físicas de los programas o proyectos para promocionar y prevenir la salud de la población en la jurisdicción del distrito, en coordinación con los actores e instituciones públicas.

Pasos a seguir:

a) Paso 1: Actualización y homologación en el Sistema del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 36 meses

La municipalidad debe actualizar la información de las siguientes cinco (05) variables:

1. Dirección habitual del menor: Eje vial, dirección y referencia
2. Centro Poblado
3. Beneficiario del programa social
4. Grado de instrucción de la madre
5. Lengua materna

El porcentaje de actualización y homologación se medirá respecto al nivel de actualización obtenido al 30 de noviembre de 2017 y de acuerdo al siguiente cuadro de actualización:

Nivel de actualización del Padrón Nominal*	Porcentaje de actualización en la meta
0% - 10%	20%
11% - 30%	15%
31% - 60%	10%
61% a más	5%

La Línea de Base del nivel de actualización del Padrón Nominal a nivel distrital podrá ser consultada en el portal del MEF (www.mef.gob.pe/es/modernizacion-e-incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/plan-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal) y el portal del MINSA (<http://www.minsa.gob.pe>).

Ejemplo

Actualización y homologación en el Sistema del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 36 meses

Municipalidad de María Auxiliadora

Nivel de actualización de la municipalidad (con fecha de corte al 30 de noviembre de 2017): **20% del Padrón Nominal Distrital**

Porcentaje de actualización que exige la meta:

Nivel de actualización
11% - 30%



Porcentaje de
actualización de la meta:
15%

En consecuencia, el cálculo del porcentaje para otorgar el cumplimiento de la meta:

$$20\% + 15\% = 35\%$$

b) Paso 2: Suscribir un acta de homologación y actualización de niñas y niños menores de 36 meses en el Sistema del Padrón Nominal

La municipalidad deberá suscribir el Acta de actualización y homologación de niñas y niños menores de 36 meses registrados en el Sistema del Padrón Nominal, según Anexo 2, con el jefe del Establecimiento de Salud / Microred de Salud / Red de Salud / DIRIS (Dirección de Redes Integradas de Salud) según corresponda, con la finalidad de intercambiar información acerca de la población de su jurisdicción.

c) Medio de Verificación:

Al 31 de julio de 2018, se verificará:

- i) La base de datos del Sistema del Padrón Nominal Distrital actualizado y homologado.
- ii) El acta de homologación y actualización de niños y niñas registrados en el Sistema del Padrón Nominal, escaneados y remitidos vía Sistema del Padrón Nominal o al correo electrónico meta6@minsa.gob.pe

Actividad 3: Compromiso de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses con el establecimiento de salud.

Importancia

La municipalidad se comprometerá en realizar las campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses en coordinación con el establecimiento de salud. A fin de identificar la población en riesgo, plantear acciones de prevención.

Pasos a seguir:

a) Paso 1: Suscripción del acta de compromiso para la realización de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses con el establecimiento de salud.

La municipalidad debe suscribir con el jefe del Establecimiento de Salud / Microred de Salud / Red de Salud / DIRIS (Dirección de Redes Integradas de Salud) según corresponda, un acta de compromiso para promover la realización de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses, con la participación del establecimiento de salud utilizando el modelo de acta que figura en el Anexo 03.

b) Medio de Verificación:

Al 31 de julio de 2018, se verificará:

El acta de compromiso para la realización de campaña de despistaje de anemia en menores de 36 meses, escaneados y remitidos vía Sistema del Padrón Nominal o al correo electrónico meta6@minsa.gob.pe

Entidad responsable del proceso de evaluación

El Ministerio de Salud, a través de la Oficina General de Tecnologías de la Información, será el responsable de la evaluación del cumplimiento de la meta, informará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas cuáles son las municipalidades que cumplieron la meta, precisando su nivel de cumplimiento y el puntaje alcanzado.

3. DIRECTORIO

Cargo en el equipo	Cargo en la entidad	Nombres y apellidos	Teléfono fijo/celular	Correo electrónico
Responsable del equipo	Director General OGTI	Karim Pardo Ruiz	3156600	estadistica@minsa.gob.pe
Responsable de la asistencia técnica	Jefe de Equipo	Abraham Rodríguez	315-6600 – 2367	arodriguez@minsa.gob.pe

Cargo en el equipo	Cargo en la entidad	Nombres y apellidos	Teléfono fijo/celular	Correo electrónico
Responsable de seguimiento y evaluación	Equipo técnico	Janett Cuadros Oria	315-6600 – 2304	jcuadros@minsa.gob.pe
Responsable de seguimiento y evaluación	Equipo técnico	James Fritz Santiago	315-6600 – 2308	jsantiago@minsa.gob.pe
Responsable de seguimiento y evaluación	Equipo técnico	Gloria Soledad Blanco Pareja	315-6600- 2341	estadistica@minsa.gob.pe

4. ANEXOS

a. Modelo de documentos

ANEXO 01: Formato de solicitud de creación de usuario y contraseña para el Sistema Padrón Nominal

FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE USUARIO PARA EL SISTEMA PADRÓN NOMINAL	
Fecha: _____	Condición: Alta ☐ Baja: ☐ Ratificación ☐
Señor(a) _____	
Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información - MINSA Asunto: SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE USUARIO PARA EL SISTEMA PADRÓN NOMINAL	
Datos Personales: Apellidos y Nombres: _____ DNI: _____ Teléfono o Celular: _____ Correo electrónico: _____ Cargo: _____ Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____ PERFIL: Registrador ☐ Consultor ☐	
_____ Sello y Firma del Funcionario Responsable Nombre y Apellido: _____ Cargo: _____ DNI: _____	
Leyenda: Alta: Personal encargada de actualización de los datos en el Padrón Nominal. Baja: Personal que ya no se encarga de actualización de los datos del Padrón Nominal.	

ANEXO 02: Acta de homologación y actualización de niños y niñas registrados en el sistema de padrón nominal

12

Anexo 03: Acta de compromiso de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses con el establecimiento de salud.

ACTA DE COMPROMISO DE CAMPAÑA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA DE NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS EN EL PADRÓN NOMINADO						
Periodo de conciliación: DEL	/	/	Al	/	/	Fecha de Reunión: / /
En la ciudad de			con la presencia del representante del Municipio			Nombres y Apellidos
Con N° de DNI			Del	Distrito	Provincia	Departamento
			y el(a) representante de:			
Registre el ítem 1. Registrar el nombre completo de la Microred así como el nombre y apellidos del representante de la Microred de Salud y N° de documento de identidad						
1.		Nombre de la Microred de Salud		Nombres y Apellidos del representante de la Microred de Salud		N° de Documento de Identidad
El Municipio de acuerda con el EESS/MR/RED/DIRIS.....						
realizar la campaña integral para la prevención de anemia en el lugar denominado El/Los días Del 2018.						
Firma del Representante/s del Municipio			Firma del Representante/s del EESS/MR/RED/DIRIS			

EESS: Establecimiento de Salud
MR: Microred de Salud
RED: Red de Salud
DIRIS: Direcciones Integradas de Salud (Lima Metropolitana)

5.1 SIGLAS

EESS: Establecimiento de Salud

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas:

OGTI: Oficina General de Tecnologías de la Información

PI: Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

PNRA: Plan Nacional para la Reducción de la Anemia 2017-2021

6.1 GLOSARIO

Actualización

En un contexto de registro de información, comprende la actualización de variables que en una fecha anterior comprendían cierta información y a la fecha merecen el cambio correspondiente.

Anemia

La anemia se define como una disminución en el número de glóbulos rojos (o hematíes) en la sangre o en los niveles de hemoglobina respecto a los valores normales.

Establecimiento de Salud

Lugar donde se realiza atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas.

Homologación

Se conoce como homologar al proceso de confirmar, legitimar y aprobar por medio de una autoridad ciertos actos particulares, con el fin de verificar el cumplimiento del registro del menor que reside habitualmente en el distrito y determinadas especificaciones como son la actualización de la información de la información del menor en el Sistema del Padrón Nominal Distrital.

Microred de Salud

Conformado por un conjunto de establecimientos de salud del primer nivel de atención, se constituye en la unidad básica de gestión y organización de la prestación de servicios, que agregados conforman la red de salud.

Plan Nacional para la Reducción de la Anemia 2017-2021

Documento técnico que busca contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de 3 años y mujeres gestantes.

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua de la gestión local.

Red de Salud

Conjunto de establecimientos y servicios de salud, de diferentes niveles de complejidad y capacidad de resolución, interrelacionados por una red vial y corredores sociales, funcional y administrativamente. Cuya combinación de recursos y complementariedad de servicios asegura la provisión y continuidad de un conjunto de atenciones.



PERÚ

Ministerio de Salud



*Trabajando para
todos los peruanos*

Av. Salaverry 801 Jesús María - Lima

Teléfono: 01 -315-6600

Website: www.minsa.gob.pe

Infosalud: 0800-10-828